



Bogotá, D.C.,

Señores
PERSONAL CIVIL Y MILITAR
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Respuesta queja anónima

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central y de conformidad con el artículo 5° numeral 4° del Decreto 4780 de 2008, me permito emitir respuesta al escrito de queja anónima allegado a este centro hospitalario por remisión de la Viceministra de Veteranos y del GSED mediante documento No. RS20230915106082 del 15 de septiembre de 2023, en el que se señalan varias situaciones e inconformidades al interior de la entidad.

El artículo 23 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución.

No obstante, frente a las peticiones anónimas, la Corte Constitucional en sentencia C- 951 de 2014, indicó que su presentación debe ser la excepción, pues por regla general la falta de identificación del peticionario dificulta la concreción de la respuesta y puede implicar falta de responsabilidad en las afirmaciones que se realizan y a su vez afectar impunemente derechos de terceros como el buen nombre o la honra.

Aún así, se informa que, pese lo indicado a la sentencia en comentario y teniendo en cuenta que con el escrito no se allegaron medios probatorios o elementos de juicio que den cuenta de los hechos narrados, se llevaron a cabo diferentes diligencias de verificación, capacitaciones y reuniones, de lo que se concluyó la imposibilidad de acreditar la veracidad de los hechos enunciados en el escrito anónimo.

Agradecemos la comunicación y observaciones realizadas, puesto que para la Institución son de gran importancia ya que nos permite evaluar y generar acciones de mejora continua para el correcto funcionamiento de la Institución
En los términos anteriores, se da respuesta de fondo a la queja presentada.

Hospital Militar Central

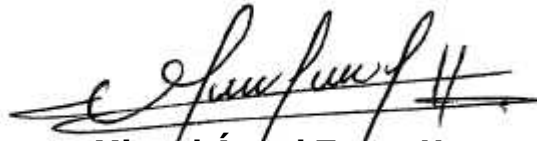
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



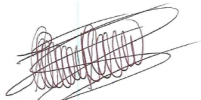
Respetuosamente,



Doctor **Miguel Ángel Tovar Herrera**
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica
Hospital Militar Central



Revisó: **Diana Marcela Gómez A.**
Abogada Especialista OFAJ



Elaboró: **CT. Luisa Fernanda Dávila Carrillo**
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Área de Asuntos Disciplinarios y Administrativos HOMIL